



MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 2815
LAS CONDES, 21 AGO 2026
DEC. SECC. 2ª N° 4502
LAS CONDES, 21 AGO 2026

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2461, de fecha 24 de julio de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 3871 de fecha 03 de julio de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28471, Atenciones Ambulatorias .
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha agosto de 2026. -
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
- 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

- 1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28471**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28471
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	BERRIOS AGUILERA JORGE	18.740
2	RAMOS OLIVOS JUAN ESTEBAN	11.130
3	BENAVIDES ORDOÑEZ MARCELA CECILIA	11.130
4	OTEIZA SALAZAR RAMON ANTONIO	7.500
5	GODOY TORRES PATRICIA CAROLINA	8.770
6	MOLTEDO PEREZ PABLO	11.130
7	MUÑOZ CESPEDES CRISTIAN ANDRES	11.130
8	SEPULVEDA GALAZ TERESA DE JESUS	18.740
9	AGUAYO NEIRA PATRICIA ALEJANDRA	8.770
10	VARAS ABELLO JUAN PAULO	8.770
11	SPRENGER TORRES CRISTIAN FELIPE	12.260
12	RODRIGUEZ ASIAIN ALBERTO MANUEL	85.180
13	GAZMURI BARROS JUAN PABLO	18.740
14	MARTINEZ LANDEROS FRANCISCA ALEJANDRA	11.130
15	CRUZ NOGUERA CARLOS FABIAN	8.770
16	CRUZ NOGUERA CARLOS FABIAN	8.770
17	DONOSO ILIC EUGENIO ANDRES	12.990
18	DONOSO ILIC EUGENIO ANDRES	143.070
19	ACEITUNO MARTINEZ ROMINA ANDREA	18.740
20	JORQUERA AGUIRRE MARTIN ALEJANDRO	18.740
21	GALIANO CONEJEROS TOMAS BENJAMIN	18.740
22	CACERES SOLAR PAULINA DE LOURDES	35.450
23	CODOCEDO MUÑOZ SASKIA DANAE	12.260
24	MACCHIAVELLO ZURITA MATILDE	8.770
25	JAIMES BAUTISTA DORIS	18.740
26	CASTILLO ROMERO ROMAN JESUS	18.740
27	LOPEZ DIAZ ANA	18.740
28	TAPIA VERGARA GASTON DANTE	18.740
29	LOPEZ DE ROMPAPAS MARIA DE LOS ANGELES	83.960
30	PEREZ SILVA BRUNO AMARO	11.130
Total:		699.470

- 2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$699.470** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28471**.
- 3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
- 4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A.**, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28471

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1		BERRIOS AGUILERA JORGE		18.740
2		RAMOS OLIVOS JUAN ESTEBAN		11.130
3		BENAVIDES ORDOÑEZ MARCELA CECILIA		11.130
4		OTEIZA SALAZAR RAMON ANTONIO		7.500
5		GODOY TORRES PATRICIA CAROLINA		8.770
6		MOLTEDO PEREZ PABLO		11.130
7		MUÑOZ CESPEDES CRISTIAN ANDRES		11.130
8		SEPULVEDA GALAZ TERESA DE JESUS		18.740
9		AGUAYO NEIRA PATRICIA ALEJANDRA		8.770
10		VARAS ABELLO JUAN PAULO		8.770
11		SPRENGER TORRES CRISTIAN FELIPE		12.260
12		RODRIGUEZ ASIAIN ALBERTO MANUEL		85.180
13		GAZMURI BARROS JUAN PABLO		18.740
14		MARTINEZ LANDEROS FRANCISCA ALEJANDRA		11.130
15		CRUZ NOGUERA CARLOS FABIAN		8.770
16		CRUZ NOGUERA CARLOS FABIAN		8.770
17		DONOSO ILIC EUGENIO ANDRES		12.990
18		DONOSO ILIC EUGENIO ANDRES		143.070
19		ACEITUNO MARTINEZ ROMINA ANDREA		18.740
20		JORQUERA AGUIRRE MARTIN ALEJANDRO		18.740
21		GALIANO CONEJEROS TOMAS BENJAMIN		18.740
22		CACERES SOLAR PAULINA DE LOURDES		35.450
23		CODOCEDO MUÑOZ SASKIA DANAE		12.260
24		MACCHIAVELLO ZURITA MATILDE		8.770
25		JAIMES BAUTISTA DORIS		18.740
26		CASTILLO ROMERO ROMAN JESUS		18.740
27		LOPEZ DIAZ ANA		18.740
28		TAPIA VERGARA GASTON DANTE		18.740
29		LOPEZ DE ROMPAPAS MARIA DE LOS ANGELES		83.960
30		PEREZ SILVA BRUNO AMARO		11.130
Total:				699.470

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, AGOSTO DE 2026

